

EL 04 - AGOSTO - 2016



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

NOMBRA A LORETO DE LOURDES MERY CASTRO  
COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION  
NACIONAL DE RIEGO (CNR)

25 JUL 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
ASESORIA JURIDICA

MCS/NSC/vf

*[Handwritten signature]*

DIVISION DE PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACION DEL ESTADO

Santiago 01 de AGOSTO de 2016

SANTIAGO

17 JUN 2016

REGISTRADO

DECRETO N° 70 MISTOS: Lo dispuesto en el N° 10 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; el artículo N° 48 de la Ley N° 19.882; el D.F.L. N° 7, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; el artículo 31 del D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 7 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó al concurso de rigor para proveer el cargo de Secretario Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Que dicho concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional.

Que en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto nombrar en el cargo indicado a la persona que más adelante se indica.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE a doña Loreto de Lourdes Mery Castro, cédula de identidad N° 9.258.768-1, en el cargo de Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Riego, grado 2° de la Escala Única de Sueldos de la planta directiva de dicha institución, a contar del 16 de junio de 2016 y hasta el 16 de junio de 2019.

2. - Por razones impostergables de buen servicio, la funcionaria nombrada precedentemente asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- El presente nombramiento otorga a la funcionaria asignada el derecho a recibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando corresponda y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje será de un 70%.

4.- Declárese que la Sra. Mery deberá rendir la fianza correspondiente.

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
OFICINA GENERAL DE PARTES



5.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Riego.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



CARLOS FURCHE G.  
MINISTRO DE AGRICULTURA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

CLAUDIO TERNICIER G.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

